



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2210 - 1
PARRAL, 10 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N°20.047, del 24.08.2005, que otorga permiso por nacimiento de un hijo.-
- 4.- La solicitud presentada por Don Mauricio Vallejos Niño.-
- 5.- El Certificado de Nacimiento, Folio N°11956025., del Servicio de Registro Civil e Identificación. -
- 6.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde al Administrador Municipal, Don Ivan Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Permiso con Goce de Remuneraciones, por nacimiento de hijo, por los días, 29, 30 de Abril y 02, 03 de Mayo del 2013, conforme a lo señalado en la Ley N°20.047 del 24.08.05, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal